

DECRETO ALCALDICIO N° 1499 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

11 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 0950 de fecha 30-06-2022 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de Merchandising Personalizado. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID **3656-145-COT22** "modalidad de compra ágil", recibiendo 5 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor Rut [REDACTED] por un monto de \$ 446.845 Iva Incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 076.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de Merchandising Personalizado, para ser entregados a las Empresas y usuarios participantes de la Feria de Intermediación Laboral la que se realizará el día Jueves 28 de Julio del 2022, al proveedor Servicios no Clasificados Héctor Adolfo Alonso Rebolledo Rut [REDACTED] por un monto de \$ 446.845 Iva Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.012 "Aplicación Fondos Fortalecimiento Omil Gastos Operacionales", Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTÉCINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/IBZ/ibz

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco